



RED DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

Venezuela

TOLERANCIA CERO



LA EXPLOTACIÓN Y LOS ABUSOS SEXUALES

son comportamientos inaceptables y conductas prohibidas para todas las personas trabajadoras humanitarias.

¿Cuáles conductas constituyen explotación y abuso sexuales?

1

Todo tipo de **actividad sexual con niñas, niños y adolescentes.**

2

El **intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, o cualquier conducta humillante, degradante o de explotación** – esto incluye tener relaciones con trabajadores sexuales.

3

Las **relaciones sexuales con beneficiarios** de ayuda humanitaria.



¡COMPROMETÁMONOS

para que todo personal de nuestra organización fomente un entorno que prevenga la explotación y el abuso sexual!



RED DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

Venezuela

TOLERANCIA CERO



SI ERES TESTIGO O SOSPECHAS

de un acto de explotación
o abuso sexual:



Denúncialo inmediatamente al punto focal de PEAS de tu Oficina, al Jefe de Oficina o en el Departamento de Recursos Humanos.



No necesitas disponer de pruebas antes de realizar una denuncia, pero toda denuncia debe hacerse de buena fe.



Mantén siempre la más estricta **confidencialidad**.



RESPETA SIEMPRE
la dignidad, los deseos
y los derechos de
las personas
sobrevivientes.

Para más información consulte el sitio web:

<https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/es>
o contacte con la Red PEAS Venezuela: erica.talentino@un.org